

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 132/2018 (Ejec. 159/18) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. HEINER COIMBRA CARREÑO frente a IBEROPORTAL DISTRICT SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en Sentencia de fecha 11/05/2018, en el sentido que donde dice “De igual forma condeno a la mercantil a abonar al actor en concepto de reclamación de cantidad la cantidad de 859,76 euros”, debe decir “De igual forma condeno a la mercantil a abonar al actor en concepto de reclamación de cantidad la cantidad de 2.224,84 euros”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IBEROPORTAL DISTRICT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.278/21)

